

Formulario de Queja Contra un Representante Legal de Inmigración

Lea el reverso antes de completar este formulario. Use este formulario para presentar una queja contra un abogado o representante.

Sr. () Sra. () Su nombre: Srita. () _____ (Primer nombre) (Inicial del segundo nombre) (Apellido) Número de caso de inmigración relacionado con la queja					
Dirección:	(Número y calle)	(No. de Dep.)	(Ciudad)	(Estado)	(Código postal)
Número de teléfono: Casa: () _____ Trabajo: () _____					
Nombre del ABOGADO O REPRESENTANTE contra el que desea presentar una queja:					
(Primer nombre)		(Inicial del segundo nombre)		(Apellido)	
(Número y calle)			(No. de Oficina)		
(Ciudad)		(Estado)		(Código postal)	
Número de teléfono de la oficina: () _____					

Usted o un familiar, ¿se han quejado de este asunto con un tercero (por Ej., un colegio de abogados estatal)?

Sí _____ No _ Si contestó "sí", por favor incluya detalles, entre ellos a quién fue realizada la queja (incluya nombre y dirección de la organización), su fecha aproximada y cualquier disposición realizada. (Use papel adicional de ser necesario).

¿Usted contrató al abogado o representante? Sí _____ No _____ Si contestó "sí", escriba la fecha aproximada en que usted lo o la contrató y la cifra pagada, de haber pagado. Si contestó "no", ¿qué relación tiene con el abogado o representante? (Use papel adicional de ser necesario). Adjunte una copia del acuerdo de honorarios o contrato si la posee.

Explique las circunstancias y los detalles de su queja en hojas adicionales de papel. Incluya una declaración de lo que hizo o dejó de hacer el abogado o representante y un relato de los hechos desde su punto de vista. No incluya opiniones o argumentos. Si usted contrató los servicios del abogado o representante, especifique qué trabajo se suponía que tenía que realizarle. Firme y feche cada hoja de papel y adjunte copias de cualquier documento pertinente o corroborativo.

Yo, el abajo firmante, certifico por la presente, que las declaraciones presentadas en esta queja son verdaderas y correctas a mi leal saber. Renuncio al privilegio entre abogado y cliente y cualquier otra protección de confidencialidad como lo marca la Ley de Libertad de Información/Ley de Privacidad necesaria para realizar una investigación, que incluye pero no se limita a, hacer remisiones o declaraciones a autoridades estatales de disciplina a abogados y a cualquier otra autoridad del orden público con el fin de investigar, examinar, y/o tomar sanciones disciplinarias contra el abogado o representante según sea necesario. Por la presente, permito que la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración revele cualquiera y toda la información en su base de datos con el fin de realizar dicha investigación.

Enviar a: Office of the General Counsel
Attn: Disciplinary Counsel
Executive Office for Immigration Review
5107 Leesburg Pike, Suite 2600
Falls Church, VA 22041

Firma _____

Fecha _____

Instrucciones para presentar una queja contra un abogado o representante

Todo representante legal de Inmigración (abogado privado, representante autorizado, estudiante de derecho, y otros) autorizado para ejercer ante la Junta de Apelaciones de Inmigración (Junta), Tribunales de Inmigración y el Departamento de Seguridad Interna tiene la obligación de cumplir con altas normas de conducta ética y profesional. Las Normas de Conducta Profesional para Abogados (Reglas) establecidas en el Tomo 8 del Código Federal de Reglamentos, Art. 1003.101-1003.107, gobiernan las acciones de los abogados de inmigración. Los siguientes son ejemplos de conducta que puede dar a lugar a una investigación:

- cobro de honorarios extremadamente excesivos
- involucrándose en conducta que carece de competencia o de juicio
- que a sabiendas o de manera temeraria hace una declaración falsa de un hecho de importancia o que de otra manera tergiversa y/o desinforma a cualquier persona, incluyendo si lo hizo a sabiendas o de manera temeraria, ofreciendo pruebas que a sabiendas son falsas
- realizar comunicaciones falsas o engañosas sobre las cualificaciones o servicios del abogado o representante
- brindar asistencia ineficaz de defensa según lo establecido por la Junta de Apelaciones de Inmigración o un Juez de Inmigración
- no comparecer repetidamente a audiencias programadas sin justificación legal
- el no mantenerse en comunicación con un cliente
- el no respetar la decisión del cliente en un caso

Algunas conductas por parte de representantes legales quedan fuera de los parámetros de las Normas. El Consejo Disciplinario [Disciplinary Counsel (DC)] de la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración [Executive Office for Immigration Review (EOIR)] no puede investigar esas actividades y no puede:

- darle asesoría legal o representarlo de otra forma, o recomendar un abogado o bufete jurídico específico
- obligar a un abogado a actuar en su nombre o decirle a su abogado cómo proseguir con su caso o que le reembolse sus honorarios
- investigar quejas sobre abogados del Departamento de Seguridad Interna

Confidencialidad Generalmente, la información sobre quejas o investigaciones preliminares es confidencial. Sin embargo, al firmar este formulario de queja, usted renuncia al privilegio entre abogado y cliente y cualquier otra protección de la confidencialidad y/o privacidad respecto a como el abogado maneja el caso de inmigración, al grado que sea necesario para que el DC realice una investigación. Al firmar este formulario de queja, usted también permite al DC que haga remisiones al colegio de abogados estatal y a autoridades del orden público en casos en los que parezca que el abogado haya incurrido en una conducta nada ética y/o con dolo y que realice cualquier revelación a cualquiera de estas autoridades del orden público, de cualquiera de los registros mantenidos en un sistema de archivos de la EOIR, que de otro modo están sujetos a protecciones de confidencialidad como lo marca la Ley de Libertad de Información/Ley de Privacidad.

Cómo presentar una queja Su queja debe ser presentada por escrito ya sea, completando un formulario de queja o escribiendo su propia declaración. Su declaración debe incluir su nombre y dirección, el nombre y la dirección del representante legal, una explicación de las circunstancias y detalles específicos de su queja y su firma. Documentos e información corroborativos, tal como correspondencia entre usted y el abogado, documentos sobre el caso de inmigración en cuestión (incluyendo el nombre y número del caso) y copias de documentos presentados relacionadas con el caso, nos ayudará en nuestra investigación.

El procesamiento de su queja Cuando su queja sea recibida, será revisada por el DC para determinar si, con base a los méritos, se justifica una investigación adicional. La queja, ¿alega conducta por parte del representante legal que, de ser verdad, infringiría las Normas de Conducta Profesional? Si la respuesta a esta pregunta es “no”, entonces no se tomarán medidas adicionales. Si la respuesta a esta pregunta es “sí”, se realizará una investigación preliminar. Si se necesita información adicional sobre la queja, el DC puede solicitar respuestas a preguntas específicas, revisar el expediente judicial y entrevistar a testigos potenciales. Si, al finalizar la investigación, el DC determina que el representante legal ha cometido un infringingimiento de las Normas, el DC puede llegar a emitir una carta de advertencia o una amonestación informal, realizar un acuerdo en vez de una medida disciplinaria o expedir un Aviso de Intención de Realizar una Acción disciplinaria [Notice of Intent to Discipline (NID)] para el representante legal recomendando la aplicación de medidas disciplinarias.

En un caso disciplinario en el que se expide un NID y el representante legal impugna los cargos, se programará una audiencia ante un Árbitro (por ejemplo, un Juez de Inmigración). Esta es una audiencia acusatoria en que el DC actúa como un fiscal. El DC no representa a denunciantes individuales en esta audiencia; sin embargo, como denunciante, usted puede ser convocado como testigo. Después de la audiencia, el Árbitro expedirá una decisión, ya sea recomendando que se retiren los cargos o adoptando, modificando o enmendando la disciplina propuesta. La decisión del Árbitro es definitiva a menos que el representante legal presente una apelación. Si el representante legal presenta una apelación, la decisión del Árbitro es revisada por la Junta de Apelaciones de Inmigración, que a su vez expide una decisión administrativa definitiva. Se le notificará por carta en cuanto a la disposición definitiva de su queja.

Información adicional sobre Normas y Procedimientos de Conducta Profesional para representantes legales está a su disposición a través del Internet de la EOIR en: http://www.justice.gov/eoir/press/09_attorneydisciplinefactsheet.pdf.

Consideraciones que se deben tomar en cuenta La presentación de una queja contra un representante legal de inmigración es un asunto grave. Su decisión de presentar una queja solo debe realizarse después de analizarlo cuidadosamente y después de que todos los recursos posibles para resolver el problema con el representante legal se hayan agotado. El sistema disciplinario funciona para brindar una manera ordenada y justa de procesar quejas éticas contra representantes legales.

De acuerdo con la Ley de Reducción de Papel, no se requiere que una persona responda a un pedido de información, a no ser que el mismo exhiba un número de control OMB [Office of Management & Budget (OMB)][Oficina de Administración y Presupuesto] válido. Tratamos de crear formularios e instrucciones que sean precisos, puedan comprenderse fácilmente y que al proporcionar dicha información sea lo más fácil posible. El promedio de tiempo estimado para completar este formulario es de dos (2) horas, lo que incluye el tiempo para revisar y completar el formulario y reunir y adjuntar documentos corroboratorios. Si tiene comentarios sobre la exactitud de esta estimación o sugerencias para simplificar este formulario, puede escribir a Executive Office for Immigration Review, Office of the General Counsel, 5107 Leesburg Pike, Suite 2600, Falls Church, Virginia 22041.

La información en este formulario es autorizada según el Tomo 8 del Código de los Estados Unidos de Norteamérica, Art. 1362 y el Tomo 8 del Código Federal de Reglamentos, Art. 1003.104 para entablar una queja en contra de un representante legal de inmigración. La información que provee es obligatoria y requerida para entablar una queja en contra de un representante legal. El no presentar la información requerida puede resultar en que la queja sea desechada. La Oficina Ejecutiva para la Revisión de Inmigración (EOIR) puede compartir esta información con terceras personas de acuerdo con usos de rutina aprobados, descritos en el formulario EOIR-003, Expedientes Disciplinarios de Queja en Contra de un Representante Legal, o Tomo 8 del Código Federal de Reglamentos Art. 1003.108 (a).